

DECRETO 1920 DE 2014
(Noviembre 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- C) Que la Secretaria Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Infraestructura Física, solicitaron mediante oficio con radicado 201400490332 realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de iniciar obras de suministro, construcción,

instalación y reparación de defensas viales, barandas, pasamanos y complementarias de la malla vial en diferentes sitios de la ciudad de Medellín.

- D) Que los recursos trasladados al proyecto 120244 denominado "Jóvenes por la vida, una estrategia para la habilitación e inserción laboral" de la Secretaría de Desarrollo Económico fue cargado en el Sistema SAP mediante el Decreto 1683 de Octubre 17 de 2014, con el area Funcional 02000.53113.0014 debiendo ser con el area funcional 02000.53111.0099, con el fondo 110000114 tal como quedó registrada en el sistema SAP.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Lider de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400584645, recibido el 13 de Noviembre de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL							
Jornadas de Vida y Equidad 2014.							
110000114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646		400.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín.							
110000114	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052			400.000.000
TOTAL						400.000.000	400.000.000

ARTÍCULO 2. Corrijase el area Funcional del Proyecto120244 denominado "Jóvenes por la vida, una estrategia para la habilitación e inserción laboral" de la Secretaría de Desarrollo Económico, registrado en el Decreto 1683 de Octubre 17 de 2014:

1. Dice:

Jóvenes por la vida, una estrategia para la habilitación e inserción laboral

110000114	65100000	23310310	02000.53113.0014	120244	22.942.960
-----------	----------	----------	-------------------------	--------	------------

Debe decir:

Jóvenes por la vida, una estrategia para la habilitación e inserción laboral

110000114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120244	22.942.960
-----------	----------	----------	-------------------------	--------	------------

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación